

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por **LUIS ENRIQUE VILLAMIL CARDONA** en contra de **SERVICIOS LOGÍSTICOS TEMPORALES S.A. Y FORMAPOL SAS, llamados en garantía LIBERTY SEGUROS S.A Y PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** radicado **2019-309**, informando que el proceso regresó del Tribunal aceptando la transacción entre las partes y el desistimiento del recurso de apelación, y declarando terminado el proceso.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 2345

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en providencia del 26 de octubre de 2022.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **195** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, 22 de noviembre 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA